



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1055-2023-UNI

*Lima, 20 de abril de 2023*

Visto el Oficio N° 326-VA-2023-UNI de fecha 29 de marzo de 2023 del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en aplicación de la Ley Universitaria N° 30220, el Artículo 247° Literal I) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y la Cuarta Disposición Final del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado, los estudiantes que no se hayan matriculado en seis (06) periodos académicos consecutivos o alternos, serán pasibles de retiro definitivo de la universidad;

Que, el Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado de la UNI en su Octava Disposición Final establece que los estudiantes podrán impugnar las Resoluciones Decanales ante el señor Rector para ser vistas en última instancia por el Consejo Universitario, previa opinión de la Comisión Académica del Consejo Universitario. El plazo para interponer recurso de apelación contra la Resolución Decanal será de quince (15) días hábiles;

Que, el estudiante JUAN RICARDO AGUILAR CARHUAS de la Facultad de Ingeniería Ambiental, con Código UNI N° 20180189D, interpuso un recurso de impugnación en contra de la Resolución Decanal N° 225-2022-FIA de fecha de 18 octubre de 2022, mediante la cual se le notificó que será retirado definitivamente de la UNI en cumplimiento de la Cuarta Disposición Final del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado de la UNI aprobado por Resolución Rectoral N° 0570 de fecha 29 de marzo de 2022;

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario en la continuación de su Sesión Virtual N° 08 de fecha 27 de marzo de 2023 revisó el Informe Legal N° 0048-2023-OAJ-UNI de fecha 20 de marzo de 2023, el Informe N° 0312-AAA-DIRCE-2023 de fecha 03 de marzo de 2023, demás antecedentes y pedido del mencionado estudiante. Luego del análisis correspondiente de la información por los miembros de la Comisión Académica, acordaron por mayoría de los presentantes, recomendar al Consejo Universitario admitir de manera excepcional y por única vez el recurso de impugnación y, por ende, revocar la Resolución Decanal N° 225-2022-FIA de retiro definitivo del estudiante JUAN RICARDO AGUILAR CARHUAS con Código UNI N° 20180189D de la Facultad de Ingeniería Ambiental, con la condición de matricularse únicamente en la asignatura ECONOMIA GENERAL (BEG01) y aprobarlo en el periodo académico 2023-2;

Estando al Proveído N° 2183/ALCHN Rect. 23 de fecha 03 de abril de 2023 del Despacho del Rectorado, a lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 12 de abril de 2023, y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1055-2023-UNI

*Lima, 20 de abril de 2023*

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Declarar fundado** el recurso de impugnación presentado por el estudiante **JUAN RICARDO AGUILAR CARHUAS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental, con la condición de matricularse únicamente en la asignatura ECONOMIA GENERAL (BEG01) y aprobarlo en el periodo académico 2023-2.

**Artículo 2°.- Revocar** la Resolución Decanal N° 0225-2022-FIA de fecha de 18 de octubre de 2022.

**Artículo 3°.- Admitir** de manera excepcional y por única vez la reincorporación del estudiante **JUAN RICARDO AGUILAR CARHUAS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental.

**Artículo 4°.- Informar** a la Dirección de Registro Central y Estadística el contenido de la presente Resolución.

**Artículo 5°.- Notificar** al estudiante **JUAN RICARDO AGUILAR CARHUAS** la presente Resolución

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

*Documento firmado digitalmente*  
**M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA**  
**Secretaria General**

*Documento firmado digitalmente*  
**Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA**  
**Rector**